



CUT: 45961-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0133-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 16 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 45961-2024, tramitado ante la Administración Local de Agua Chicama; organizado por el señor Santos Gilmer Briones Angulo, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios de Agua El Paccho. Chugur**, solicita reconocimiento como organización de usuarios en el marco de la Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó al reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua; estableciendo en su Art. 20° el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA se dictó lineamientos que faciliten el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua al marco legal vigente y se faculta el reconocimiento administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios a cargo de las Administraciones Locales de Agua;

//...

Mediante el documento de la referencia, el presidente del Comité de Usuarios de Agua **El Paccho**, señor Santos Gilmer Briones Angulo, solicita la adecuación de dicha organización en el marco de la Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua

Que mediante carta N° 0002-2024-ANA-AAA-HCH-ALA-CHICAMA, la Administración Local de Agua Chicama, remite copia del expediente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, solicitando su opinión sobre la solicitud de reconocimiento del comité de usuarios El Paccho;

Que mediante oficio N° 031-2024-JUSHMACH-P, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, comunica a la Administración Local de Agua Chicama, que se abstiene en emitir opinión favorable, por razones que los directivos electos y usuarios del comité de usuarios El Paccho, tienen deudas pendientes de pago por la tarifa y retribución económica por el uso del agua;

Que mediante carta N° 100-2024-ANA-AAA-HCH-ALA-CHCAMA, se comunicó vía electrónica correo leoangulodelacruz@gmail.com, al señor Santos Gilmer Briones Angulo, presidente del comité de usuarios El Paccho, la observación al expediente administrativo en trámite sobre la deuda pendiente de pago por la tarifa y la retribución por el uso del agua, concediéndole cinco (05) días hábiles para su subsanación y proseguir con dicho trámite

Que a la fecha ha transcurrido más de 30 días calendario de plazo, para que el señor Santos Gilmer Briones Angulo, presidente del comité de usuarios de agua El Paccho – Chugur, subsane la observación mencionada, a la fecha no se ha dado cumplimiento, en consecuencia, se determina el abandono al expediente administrativo en trámite.

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/AAC, se da cuenta que el administrado Santos Gilmer Briones Angulo, presidente del comité de usuarios El Paccho – Chugur, no ha cumplido con levantar la observación notificada con carta N° 100-2024-ANA-AAA-HCH-ALA-CHICAMA

//....

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en abandono, el procedimiento administrativo de adecuación a la ley 30157 ley de organización de usuarios, del comité de usuarios de agua El Paccho – Chugur, solicitado por el señor Santos Gilmer Briones Angulo, en su calidad de presidente, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y disponer su archivamiento.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a Santos Gilmer Briones Angulo, presidente del comité de usuarios de agua El Paccho – Chugur, disponer la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley : www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
CLGG/awac